Arauca, enero de 2025

Ingeniero:
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, esta Dependencia se permite presentar a usted, el ESTUDIO PREVIO que sirve de soporte para la elaboración del contrato, cuyo objeto corresponde a **"FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÒN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÒN CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Departamento de Arauca a través de la secretaría de Educación Departamental y la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, tiene como propósito fomentar y difundir las artes y la cultura en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997; así como también adoptar las medidas a nivel Nacional en materia cultural.

El departamento de Arauca, cuenta con una rica diversidad cultural que se expresa en una pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que lo conforman. Esta diversidad hace referencia también a la multiplicidad de formas como se expresan las identidades, la memoria y las prácticas de los ciudadanos, los grupos sociales y agentes culturales en el territorio, que va más allá de lo étnico e incluye expresiones poblacionales, de género, de víctimas del conflicto armado y hasta de comportamientos asociados a la producción y al consumo. La vitalidad de la cultura araucana se sustenta desde las costumbres llaneras, sin dejar de lado las otras expresiones y manifestaciones de los pueblos y comunidades que lo habitan, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principios motores de desarrollo sostenible, como es el turismo cultural, ecológico y sostenible, como uno de los reglones de la economía del departamento donde a través de su desarrollo, se logrará mejorar este sector y por ende la calidad de vida de aquellas personas cuyas actividades se fundan en este sector de la economía .

Las manifestaciones más características son el joropo (baile y música típicos), el poema llanero, las costumbres y saberes tradicionales, el coleo (deporte), su gastronomía y sus fiestas populares. A pesar de las transformaciones radicales que ha experimentado esta vasta región y

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

que han modificado sus ecosistemas y procesos poblacionales, hoy la fiesta y la música siguen teniendo un lugar preponderante para afianzar los circuitos festivos y universos lúdicos, sonoros, gastronómicos, políticos y comerciales únicos en el país.

Es indispensable e importante mantener y mejorar la participación en eventos culturales y turísticos del orden nacional más representativo, como mecanismos de promoción, difusión y formación de las expresiones culturales y como ya se dijo del fortalecimiento del sector económico, como lo es el turismo, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de un amplio sector poblacional como actores directos e indirectos que participan en este renglón económico y la amplia difusión de la cultura y folclor llanero.

En aras de lograr el impulso al sector turismo, como una necesidad latente no solo para la difusión, promoción de nuestra cultura, sino que además para el posicionamiento del Departamento como destino turístico lo que dará como resultado el mejoramiento de la economía, por ello la administración departamental, considera de vital importancia la participación del Departamento de Arauca en la versión número **44 de la VITRINA TURÍSTICA de ANATO – COLOMBIA ABIERTA AL MUNDO,** a realizarse en la Ciudad de Bogotá, D.C. en el recinto ferial de Corferias, los días 26, 27 y 28 de febrero.

La Vitrina Turística de ANATO es considerada el escenario de negocios más importante para la promoción de Colombia en el mundo, donde el Departamento de Arauca, no puede ser la excepción en la participación, debido a que se trabaja en la búsqueda de los objetivos donde profesionales del sector tienen la oportunidad de conocer en un solo lugar, la oferta de productos y servicios turísticos ofrecidos por los expositores provenientes de diferentes países y todas las regiones de Colombia, en busca de alianzas comerciales que contribuyan a la consolidación de la industria del turismo.

Colombia Abierta al Mundo´, lema del evento, ha sido a lo largo de los años, una declaración de intenciones para que los Departamento de Colombia, como protagonistas de este sector, se den cita y continúen demostrando que la capacidad de adaptación y recuperación, han sido las mejores cualidades de la industria del turismo. Apostarle a esa sinergia empresarial, es buscar la senda del crecimiento del sector, un interés de todos.

Con este proyecto se ejecutará el componente número (3) tres, el cual tiene como objeto **“PROMOCIONAR LOS EVENTOS CULTURALES Y LAS COSTUMBRES LLANERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO:

“FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÒN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÒN CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC — CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45 11 15	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45 11 17	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45 11 18	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
50 19 21	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50 20 23	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
52 16 15	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
55 10 15	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Comunicaciones impresas
78 11 18	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
80 10 15	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80 10 16	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		Gerencia de proyectos
80 11 16	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

80 14 16	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80 14 19	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
81 16 18	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
82 10 16	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida
82 10 19	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios
82 15 15	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Servicios de artes visuales
83 12 17	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
90 10 15	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90 10 18	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90 11 15	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones
90 11 16	servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90 13 15	Servicios de Viajes,	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

	Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		
90 15 16	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Shows viajeros
93 14 17	Servicios políticos de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

2.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

En el Departamento de Arauca su cultura, folclore y tradición ha trascendido las fronteras a través de las actividades desarrolladas en diferentes festivales culturales a lo largo y ancho del país, lo que ha dado a conocer al Departamento de Arauca, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual tiene importancia estratégica para la economía y desarrollo de la región teniendo en cuenta que el turismo esta creciendo como uno de los reglones mas importantes a nivel país, por ello mediante este proyecto, se le apuesta a la promoción y el fortalecimiento de la cultura, el folclor, las tradiciones y la belleza del departamento, a través de su difusión mediante este tipo de actividades que promuevan el turismo, por eso es tan importante la participación en la **44 de la VITRINA TURÍSTICA de ANATO – COLOMBIA ABIERTA AL MUNDO,** a realizarse en la Ciudad de Bogotá, D.C. en el recinto ferial de Corferias, los días 26, 27 y 28 de febrero.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

COMPONENTE 3: PROMOCIONAR LOS EVENTOS CULTURALES Y LAS COSTUMBRES LLANERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
Coordinador general del evento de promoción	Para poder llevar estas actividades de promoción en otro espacio diferente al Departamento de Arauca, se requiere contratar los servicios de un profesional que pueda coordinar las actividades des proyecto tales como: • Convocatorias de los artistas invitados, participantes y comunidad en general. • Coordinación y gestión de los recursos técnicos para el desarrollo del evento cultural. • Coordinar la difusión, promoción y sensibilización de la comunidad del municipio y del departamento, a través de los medios de comunicación radial. • Se hace necesaria la adecuación del escenario para las presentaciones de los artistas participantes e invitados, así como para el montaje y desmontaje del stand. • Realizar en coordinación con el Asesor de Cultura y Turismo, los aspectos que tienen que ver con la organización.

	• Garantizar y considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para el desarrollo del evento. • Garantizar la logística pertinente del evento cultural. **PERFIL DEL COORDINADOR:** Profesional en cualquier área del conocimiento, que tenga 36 meses de experiencia en coordinación de proyectos certificada y que adicionalmente tenga experiencia en actividades de turismo o cultura. ***Productos a entregar:*** El contratista deberá presentar los siguientes soportes: • Presentación informe al supervisor. • Registro fotográfico en medio magnético y físico. • Paz y salvo del servicio prestado a satisfacción.
Diseño, montaje y desmontaje del stand de promoción cultural	En esta actividad, se deberá realizar la participación del Departamento de Arauca en una feria Nacional donde se pueda realizar la promoción de la cultura, las costumbres y la idiosincrasia Araucana, en la cual se deberá adecuar el stand con medios audiovisuales para que los visitantes que requieran conocer las rutas culturales y gastronómicas para promover el turismo en el Departamento de Arauca. Estos elementos deberá incluir mobiliario, publicidad impresa, pantallas, sonido de alta calidad y además deberá contar con las siguientes características: • Área 36 m2 (6x6 m.) altura de 3 m. • 6 mesas • 12 sillas • 1 mesa de centro • 1 mesa auxiliar • Televisor mínimo de 75 pulgadas • Transporte • Montaje • Desmontaje • Iluminación led • Tapete de 36 m2 Sin embargo, el operador deberá presentar propuesta de diseño del stand, para que sea aprobado por el supervisor del proyecto.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

	Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes: -Acta de aprobación del Stand. -Registros fotográficos. -Lista de asistencia de los visitantes al stand de promoción.
Diseño e impresión de piezas publicitarios del material de promoción	Para el desarrollo de esta actividad, el operador deberá diseñar e imprimir material suministrado por la Gobernación de Arauca, en cuanto a las Rutas turísticas establecidas, así mismo la impresión de folletos de los circuitos y los pasadías que se van a ofertar para vender al Departamento de Arauca como destino turístico destacando la cultura, costumbres y gastronomía. Para ello deberá entregar el siguiente material: -12.000 tarjetas de presentación de las agencias de viajes y operadores que van a participar en la promoción cultural en la feria. -3.000 folletos con las Rutas Turística establecidas por la gobernación de Arauca con los pasadías establecidos de acuerdo a la oferta del Departamento de Arauca. Impresión del Diseño gráfico A5: 14,8cm x 21cm. Full color Papel Ilustración. Brillante Gramaje de 100 a 150 gramos. Tipo folleto. -3.000 tarjetas con las rutas turísticas establecidas imanadas para nevera. Material: Propalcote 350 g, plastificado brillante, imán calibre 0.3 mm. -Diseñar e producir 300 subvenir para entregar a los visitantes del stand de Arauca, el cual será acordado con el comité organizador, en el cual se puedan otorgar: Llaveros, artesanías, libretas, lapiceros y demás. **Productos a entregar**: El contratista deberá presentar los siguientes soportes: -Acta de entrega del material publicitario entre el supervisor y el operador. -Registros fotográficos.
Diseño y producción de material audiovisual para promocionar	Para el desarrollo de esta actividad, se deberá diseñar y producir cinco (5) videos de promoción del Departamento de Arauca, el cual apoye a la divulgación de las rutas turísticas Departamentales establecidas por la gobernación, en la cual se promocione: La cultura, la gastronomía, las riquezas naturales (flora y fauna), los

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

los eventos culturales y turísticos del Departamento de Arauca	servicios conexos a las rutas de: Cantos de trabajo de llano, Ruta del cacao, Ruta de avistamiento de Aves y Toninas y demás atractivos del Departamento de Arauca. Especificaciones Técnicas para los 4 Videos de 3 Minutos sobre Ruta Turística de Arauca 1. Duración: • Tiempo total: 3 minutos (±10 segundos). 2. Formato de video: • Resolución: 1920x1080 px (Full HD) • Relación de aspecto: 16:9. • Formato de archivo final: MP4. 3. Estilo visual: • Imágenes dinámicas y de alta calidad que resalten la belleza natural, cultural y arquitectónica del departamento. • Uso de planos aéreos con drones para capturar paisajes y rutas panorámicas. • Combinar planos generales, medios y detalles para transmitir variedad y riqueza visual. Para 1 video de promoción de las Rutas en los 7 Municipios de Departamento de Arauca este tendrá una duración que osciles entre 5 a 7 minutos y conservará el resto de especificaciones técnicas descritas anteriormente. **Productos a entregar:** El contratista deberá presentar los siguientes soportes: - Cinco (5) videos de promoción cultural y turística del Departamento de Arauca. - Registros fotográficos de la exposición de videos en el stand de la feria.

Muestra cultural regional	Para el desarrollo de esta actividad, se debe garantizar la presencia de una muestra cultural que incluya lo siguiente: • Un grupo musical llanero integrado por 2 Arpas, cuatro, Maracas y bajo • Dos Cantantes de música llanera de trayectoria (1 voz masculina, 1 voz femenina) • Un grupo de Danza de baile de joropo 5 parejas • Dos copleros Los artistas responsables de la muestra cultural deberán organizar un show de 20 minutos para la presentación en la tarima principal. Los artistas responsables de la muestra cultural deberán organizar un show de 20 minutos para la presentación en la tarima principal de acuerdo al cronograma establecido por los organizadores del evento además realizarán acompañamiento en el Stan durante todo el evento. Además, participará en los diferentes espacios que brinde el stand para mostrar la cultura y también para atraer a los visitantes del lugar. **Productos a entregar:** El contratista deberá presentar los siguientes soportes: -Informe de participación. -Registro Fotográfico.
Apoyo logístico para el transporte, alojamiento y alimentación de participantes	Para el desarrollo de esta actividad, se deberá garantizar la logística para participar en el evento de promoción cultural de 15 participantes que fueron seleccionadas por el comité de la gobernación en la convocatoria realizada para participar en la feria y que cumplieron con los requisitos. Así mismo, se apoyará la participación de 5 personas que trabajen en temas de cultura y turismo y publicidad y promoción de la cultura del departamento de Arauca. Para esta actividad, el operador deberá garantizar transporte para los participantes ida y regreso partiendo desde el Municipio de Arauca hasta Bogotá para 20 personas. El transporte se deberá prestar a través de un servicio público.

	Si este servicio el operador lo realizará a través de vía terrestre, los documentos a presentar serán: • SOAT vigente • Paliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual • Revisión técnico mecánica vigente • Conductor con licencia. Si el operador decide transportar a la delegación por vía aérea, deberá presentar los tiquetes y pasa bordos de las 20 personas seleccionadas por el comité organizador de la gobernación. En el tema de alojamiento y alimentación, se deberá garantizar a la delegación hospedaje para 3 noches en acomodación sencilla en un hotel cercano al lugar en el que se realizará el evento. Se debe garantizar desayuno, almuerzo y cena con alimentos nutritivos, un menú balanceado durante el desarrollo del evento a cada participante. Entregado en lugar determinado: Cada comida se debe entregar debidamente empacada en su respectivo porta-desechable, con servilletas y cubiertos desechables, Los alimentos deben ser productos frescos, temperatura adecuada, excelente presentación, buen sabor y sazón, los cuales deberán ser entregados en el lugar establecido por el supervisor del contrato conforme a la agenda de la actividad - Servida en sitio (restaurante): Cada comida se debe entregar debidamente entregada y emplatada de forma organizada y estéticamente agradable, con menaje en condiciones óptimas de salubridad (limpios y desinfectados), con servilletas. Los alimentos deben ser productos frescos, temperatura adecuada, excelente presentación, buen sabor y sazón, los cuales deberán ser entregados en el lugar establecido por el supervisor del contrato conforme a la agenda de la actividad. - Las raciones de comida deberán cumplir como mínimo con la descripción técnica que se muestra a continuación y contener como mínimo las porciones que se demuestran a continuación: **DESAYUNOS**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

	Opción No.1 **CALDO**: Deberá contener mínimo 250cc, los cuales deberán estar compuestos por mínimo 100 gramos de pollo o carne de res, o pescado, y acompañado de papa o plátano y/o verdura) Presentación cocido. **Opción No.2** Deberá contener 100 gramos de huevos preparados en las diferentes opciones (fritos, cocidos, con tomate y cebolla), 100 gramos de pollo o carne de res, y acompañado de arepa, pan o envueltos de arroz. Bebida con leche Deberá contener como mínimo 200 cc de bebida con leche. Jugo natural Deberá contener como mínimo 200 cc con un porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes. Cereal Porción personal. Fruta Picado de fruta natural. **ALMUERZOS** Sopa: Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido. Arroz Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido. Carne o pollo o pescado. Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido. Ensalada Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda. Carbohidrato. Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados. Jugo Natural. Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes. **CENAS** **OPCIÒN 1:** Arroz: Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido. Carne o pollo o pescado: Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido. Ensalada: Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda. Carbohidrato. Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.

	Jugo Natural. Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes. **OPCIÓN 2:** Comida rápida (Hamburguesa o picada personal). Jugo natural o en cajita. **Productos a entregar:** El contratista deberá presentar los siguientes soportes: -Informe de la delegación de los días de participación, que tenga impacto y gestión realizada en la feria. -Soportes de pasajes terrestres o aéreos. -Copia del acta del comité con los 20 delegados al evento de promoción. -Registro Fotográfico de la parte logística. (transporte, alojamiento y alimentación e hidratación).

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento de Arauca estima que el Contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proyecto es de **QUINCE(15) DÍAS** contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del componente 3 del proyecto, será la Ciudad de Bogotá, D.C.

2.7 SUPERVISIÓN.

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el Secretario de Educación Departamental, o a quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación interna vigente para tal

efecto en el Departamento, como lo es el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

2.8. OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES:

2.8.1 Del Contratista:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
- ✓ Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes.
- ✓ Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
- ✓ Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- ✓ Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.
- ✓ Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
- ✓ Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucran el presente proyecto.
- ✓ Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales y liquidación.
- ✓ Atender las consultas y sugerencias del supervisor presentadas por escrito y acatarlas.
- ✓ Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto.
- ✓ Levantar acta de las reuniones realizadas.
- ✓ Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
- ✓ Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.
- ✓ Realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia.
- ✓ Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- ✓ Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- ✓ Entregar al departamento una programación de las entregas, conforme a lo previsto en la oferta presentada.
- ✓ Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.
- ✓ Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

2.8.2 Del Departamento:

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

- ✓ Recibir a título de compra los elementos señalados en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes, de conformidad con la naturaleza del bien.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- ✓ El departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

2.9 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el correspondiente análisis de oportunidad y conveniencia, con el fin de determinar si para el cumplimiento del contrato resultante del presente proceso de selección el futuro contratista deberá proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Así las cosas, al examinar cada una de las actividades componen el objeto a contratar, se tiene que para su ejecución el contratista requerirá de mano de obra calificada, de manera tal que este deberá contar con profesionales con determinada formación académica y experiencia profesional y relacionada. De allí que, en aras de garantizar las condiciones de calidad, esta Dependencia no considera oportuno y conveniente exigir para la ejecución del presente proyecto la provisión de servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.10 VERIFICACIÓN BIENES NACIONALES RELEVANTES.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 (Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015), en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública, se adelantó procedimiento de verificación de bienes nacionales relevantes para determinar si los bienes a adquirir se encuentran dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que: i) dentro del presupuesto oficial se identificaron los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto; ii) se calculó su valor parcial y total; se realizó la búsqueda de estos bienes o insumos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), a efectos de determinar el porcentaje de participación de los bienes o insumos relevantes (en caso de haberlos); pero, se concluyó que ninguno de los bienes o insumos requeridos es nacional-relevante, ya que no se encuentran en la base de datos consultada y ya referenciada. Sin embargo, deberán tenerse en cuenta los puntajes establecidos dentro del inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

2.11 MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.

El Gobierno Nacional, sancionó la Ley 2046 del 2020, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina.

En ese contexto, las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos tendrán la obligación de hacer la compra a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones de economía solidaria, promoviendo así el desarrollo agropecuario en el país.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Que Decreto 248 de 2021, "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", señala:

> *"ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.”*

Así las cosas, se tiene que para el presente proceso no se requerirá la promesa de proveeduría considerando que la ejecución de las actividades se realizará por fuera del Departamento de Arauca. Razón por la cual no se cuenta con la información relacionada con el listado de productores que eventualmente puedan prestar los servicios en el porcentaje requerido.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la naturaleza de los servicios a contratar, la cuantía del proceso de selección y la normatividad dispuesta para el efecto, es pertinente señalar que la modalidad a emplear por parte de la administración departamental para la selección del contratista corresponderá a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con las disposiciones

establecidas en el literal b, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, también se tiene como fundamento para establecer la modalidad de selección antes señalada, el Decreto Departamental No. 016 de 2025, conforme al cual esta entidad territorial fijo las cuantías máximas para modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por cuanto en él se indicó que para la vigencia 2025 el rango máximo para la escogencia mediante esta modalidad será de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000.00**) y, toda vez que el ser el valor del presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE, ($151.000.000,00),** el cual no supera el tope máximo antes señalado, el mismo deberá adelantarse a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Sobre el particular, el proceso de selección del contratista será realizado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, con sujeción a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

Por otra parte, es pertinente indicar que los servicios o elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual no se encontraron dentro de algún catálogo de Acuerdos Marco de Precios. Entonces, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otra modalidad de selección. Por ende, para el presente proceso contractual no le son aplicables las compras por acuerdos marco de precio y/o bolsa de productos o cualquier otro instrumento de agregación de demanda establecido por Colombia Compra Eficiente, en virtud de que los elementos que conforman las actividades del proyecto no se encuentran allí ofertados.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso de selección corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS, ($151.000.000,00),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025 – 00195 de fecha 29 enero del 2025.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación Departamental, realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS, ($151.000.000,00).**

4.1 FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) El pago del cien por ciento (100%) del valor neto se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

   Para suscripción del acta de liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la Gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

4.2 MANEJO DEL ANTICIPO.

El Departamento de Arauca entregará al contratista hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato por concepto de Anticipo.

El anticipo se entregará al contratista cuando haya constituido y sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento, luego de la presentación por parte de este de los respectivos documentos ante la Secretaría de Hacienda Departamental. Asimismo, el contratista se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo **en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato** suscrito. Además, el anticipo se destinará en forma exclusiva al pago de actividades contractuales, de conformidad con el plan de inversión presentado por el contratista, quien entregará a la supervisión una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de pagos respectivos, extractos y/o movimientos bancarios. Sobre el particular, el Departamento de Arauca descontará al valor bruto de todas las cuentas presentadas por el contratista, el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra la totalidad del anticipo recibido.

De igual manera, para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación de actividades físicas y deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato. Al respecto, el anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

Finalmente, la iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Departamento de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado el contrato, a quien ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

4.3 LIQUIDACIÓN.

El Contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Departamento de Arauca, conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil o hábil condicionado las propuestas presentadas, desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

Capacidad jurídica	Criterio habilitante
Capacidad Financiera	Criterio habilitante
Capacidad técnica – Experiencia	Criterio habilitante

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No.1 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

CRITERIOS DIFERENCIALES.

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 4 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Secretaria de Educación, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Personal responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	**económico**	Demoras en cumplimiento de las actividades y/o productos pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de actas parciales	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	**operacional**	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	**operacional**	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida de la documentación de la entidad	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	**operacional**	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	**operacional**	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la interventoría del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.

7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Orden publico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	Mayor	4	Moderado	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato en la programación de actividades.	4	Medio	2	Moderado	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
9	Especifico	externo	externo	Operacional	Paros Nacionales, permisos sindicales.	Incumplimiento de la prestación de servicio, ajeno al contratista	posible	moderado	3	bajo	Entidad	Control por parte de la supervisión del contrato.	3	Medio	2	Moderado	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
10	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Un mayor plazo de ejecución	Incumplimiento de la prestación de servicio,	posible	Mayor	4	Moderado	Entidad y contratista	Control por parte de la i supervisión del contrato.	4	Medio	1	Moderado	si	supervisor del contrato, y contratista	Ampliación del plazo de ejecución	En la terminación del contrato
11	Especifico	externo	externo	Operacional	Pandemias	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Posible	moderado	3	Moderado	Entidad y contratista.	La entidad y el contratista procederán a suspender y a modificar el contrato con el fin de superar la la situación generada	3	Mediano	2	Moderado	SI	supervisor del contrato S	Suspensión y modificatorio.	Mensualmente durante la etapa de ejecución.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar la obligaciones surgidas en el proceso de selección de contratista y aquellas derivadas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015.

7.1 Fase Precontractual

a) <u>Suficiencia de la Garantía de seriedad de la oferta</u>: El oferente deberá constituir garantías de seriedad de la oferta a favor de la Gobernación del Departamento de Arauca con número de identificación tributaria 800.102.838 – 5 **p**or un valor equivalente al diez por ciento (10%)

del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública.

En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza; o
- Patrimonio Autónomo; o
- Garantía Bancaria.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

7.2 Fase Contractual:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el oferente seleccionado deberá constituir garantía única a favor de la Gobernación del Departamento de Arauca con número de identificación tributaria 800.102.838 – 5, que garantice las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única constituida a favor del Departamento de Arauca deberá cubrir los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

B. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

C. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

D. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

E. **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, y en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	NO	SI

Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Para presente proceso, se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad “SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA” con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo (ARAUCA MEJOR 2024-2027).

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO
Asesora de Cultura y Turismo Departamental

Digitó: Bibian Walteros – profesional universitario.
Revisó: Adriana del pilar soto soto -Asesora de Cultura Y turismo.

Aprobo: Ariel Pedraza pinzón / Adriana del pilar soto soto

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5